

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con doce minutos del día veintiocho de septiembre de la presente anualidad, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-144/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia; se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral, Secretario e Integrante de la Comisión
Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
César Huerta Méndez	Secretario Ejecutivo e Invitado

El Consejero Presidente solicita al Secretario de esta Comisión, verificar si existe quórum legal para dar inicio a esta sesión. Una vez verificada la asistencia por el Secretario de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectadas cuatro de las cuatro personas con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de manera virtual. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que en votación nominativa, se somete a consideración de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto del Orden del día, previamente circulado, así como la dispensa de lectura del informe referido en el numeral 2, lo cual es aprobado por unanimidad de votos, siendo el siguiente: -----

1. Aprobación del Orden del día.
2. Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de agosto de 2022, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2022.
3. Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a la designación de personas integrantes de la Convención Estatal y Consejo Estatal que adquieren el carácter de delegados, consejeras y consejeros estatales, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto vigente del Partido Nueva Alianza Puebla; así como lo relativo a la aprobación de las reformas al Estatuto del Partido Nueva Alianza, Reglamento del Órgano Garante de los derechos políticos de los afiliados del Partido Nueva

ACT/COPP-ORD-14/2022

Alianza Puebla; y aprobación del instrumento: Reglamento del Movimiento de Mujeres de Nueva Alianza Puebla.

4. Proyecto de Reglamento de modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como registro de reglamentos internos de los partidos políticos locales.

5. Asuntos Generales.

El Presidente procede a poner a consideración de las personas integrantes de esta Comisión, el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de agosto de 2022, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2022, sin que los integrantes soliciten el uso de la voz al respecto.-----

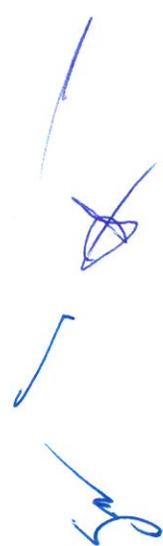
En este sentido, en votación nominativa, las personas integrantes de esta Comisión, aprueban lo siguiente: -----

Acuerdo 01/COPP-ORD/28092022: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de agosto de 2022, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2022, se da por visto el documento en cuestión sin observaciones. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario indica que el tercer punto es el correspondiente al *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a la designación de personas integrantes de la Convención Estatal y Consejo Estatal que adquieren el carácter de delegados, consejeras y consejeros estatales, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto vigente del Partido Nueva Alianza Puebla; así como lo relativo a la aprobación de las reformas al Estatuto del Partido Nueva Alianza, Reglamento del Órgano Garante de los derechos políticos de los afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla; y aprobación del instrumento: Reglamento del Movimiento de Mujeres de Nueva Alianza Puebla*, procediendo el Presidente de este Órgano Auxiliar, a solicitar al Licenciado César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, dar cuenta del informe referido. Haciendo uso de la palabra, el Lic. César Huerta Méndez rinde cuenta del documento antes citado. -----

En este sentido, el Consejero Presidente pone a consideración de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar el informe referido, haciendo uso de la palabra, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, el cual, señaló la importancia del análisis a las modificaciones de los órganos directivos de Nueva Alianza Puebla; solicitando que de manera cordial y política, se haga recordatorio a los diversos institutos políticos respecto del cumplimiento de los plazos para informar las modificaciones correspondientes, de cara al próximo proceso electoral. -----

En este sentido, en votación nominativa, las personas integrantes de esta Comisión, aprueban lo siguiente: -----



ACT/COPP-ORD-14/2022

Acuerdo 02/COPP-ORD/28092022: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *Proyecto de Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a la designación de personas integrantes de la Convención Estatal y Consejo Estatal que adquieren el carácter de delegados, consejeras y consejeros estatales, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto vigente del Partido Nueva Alianza Puebla; así como lo relativo a la aprobación de las reformas al Estatuto del Partido Nueva Alianza, Reglamento del Órgano Garante de los derechos políticos de los afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla; y aprobación del instrumento: Reglamento del Movimiento de Mujeres de Nueva Alianza Puebla*, se aprueba el documento en cuestión sin observaciones, por lo que se faculta al Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar a fin de que proceda a la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General para que por su conducto sea sometido a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario indica que el cuarto punto es el correspondiente al *Proyecto de Reglamento de modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como registro de reglamentos internos de los partidos políticos locales*, procediendo el Presidente de este Órgano Auxiliar, a solicitar al Licenciado César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, dar cuenta del proyecto referido. Haciendo uso de la palabra, el Lic. César Huerta Méndez rinde cuenta del proyecto antes señalado. -----

En este sentido, el Consejero Presidente pone a consideración de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto referido, haciendo uso de la voz, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, el cual, indicó que considera correcto realizar el análisis de la normativa con antelación para evitar diversas problemáticas; sin embargo, cree pertinente y necesario, la celebración de una mesa de trabajo con partidos políticos, para consensar el documento en cuestión y, posteriormente, se apruebe el reglamento por este Órgano Auxiliar, estando de acuerdo todas las personas integrantes con la realización de una mesa de trabajo, y al no haber impedimento derivado del cumplimiento a la tarea de la bitácora por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se procede a la votación respectiva. -----

En este sentido, en votación nominativa, las personas integrantes de esta Comisión, aprueban lo siguiente: -----

Acuerdo 03/COPP-ORD/28092022: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *Reglamento de modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como registro de reglamentos internos de los partidos políticos locales*, se da por visto el documento en cuestión sin observaciones, por lo que se faculta al Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar a fin de que sea propuesto al Consejero Presidente del Consejo General, la realización de una mesa de trabajo con las representaciones de los partidos políticos. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.-----

El Consejero Presidente de esta Comisión, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario indica que el quinto punto es el correspondiente a Asuntos

ACT/COPP-ORD-14/2022

Generales. El Presidente procede a preguntar a las personas integrantes de la Comisión si existe algún asunto que deba atenderse en este punto, verificando que no hay asunto a tratar. -----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario concluir con la sesión ordinaria. -----

Por lo anterior, una vez desahogados la totalidad de asuntos listados en el Orden del día, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña da por concluida la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós. -----

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Presidente de la Comisión

Consejero Electoral



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante y Secretario de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Integrante de la Comisión